



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE TRABAJO, COMERCIO E INDUSTRIA

12593 *Resolución del consejero de Trabajo, Comercio e Industria de día 9 de noviembre de 2017 por la que se publica el nombramiento de personal eventual de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria*

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual, nombramientos que se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el nombramiento del señor Gabriel de Hevia Aleñar como personal eventual de la Consejería de Trabajo, Comercio e Industria, para ocupar el puesto de trabajo de Asesor/a Técnico/a de esta Consejería.
2. Disponer que dicho nombramiento tiene efectos desde el 10 de noviembre de 2017.

Palma, 9 de noviembre de 2017

El consejero de Trabajo, Comercio e Industria,
Iago Negueruela Vázquez

